LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCO SERVICIO DE SALUD ARAUCO (01) Partida : 16 Capítulo : 34 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		55.798.682
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.108.801
	02	Del Gobierno Central		54.108.801
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		15.329.110
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		7.071.281
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		31.615.709
	010	Subsecretaría de Salud Pública		92.701
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.586
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		363.374
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.222.252
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		941.508
	99	Otros		280.744
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		96.215
	10	Ingresos por Percibir		96.215
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.454
		GASTOS		55.798.682
21		GASTOS EN PERSONAL	02	31.330.294
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.774.563
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.621.245
	01	Al Sector Privado		53.924
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		48.772
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.152
	03	A Otras Entidades Públicas		11.567.321
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		11.567.321
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		67.121
	04	Mobiliario y Otros		67.121
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.459

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

36

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 – N° de cargos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCO SERVICIO DE SALUD ARAUCO (01) Partida : 16 Capítulo : 34 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	(pe - N a3) Dot	ación máxima de personal Ley N° 19.664 rsonal diurno) 1° de horas semanales ación máxima de personal Ley N° 15.076		10.363
	- N - N Incluye	ersonal con 28 horas) 1° de cargos 1° de horas semanales 2, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al ré faciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.07	gimen de	30 840
	19.664, Rural citado Durante derecho	con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuner decreto ley. e el año 2017, la cantidad máxima de funcionarios a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.	Enfermería aciones del que tendra	a L
b)	b1) Hor	extraordinarias y Asignación de Turno cas extraordinarias año Miles de \$		806.457
	b2) Asi (S),	gnación de Turno, establecida en el artículo 94 d de 2005	el DFL N° 1	L,
	- N	Miles de \$ I° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i cuatro funcionarios	ntegrado po	1.226.617 or 465
- \	t	o máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i cres funcionarios	_	15
C)	artícul	vación Compensatoria de la Asignación de Turno estable o decimotercero transitorio de la Ley N $^{\circ}$ 19.937. Les de $^{\circ}$	ecida en el	54.692
	- M	ación máxima para gastos en viáticos, en territorio na Miles de \$.os con personas naturales	cional	190.423
е)	e1) Per - N	rsonas asimiladas a la Ley N° 18.834 1° de personas Hiles de \$		491 2.422.820
5)	- M	atratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 1° de contratos Miles de \$		68 892.118
1)	la Ley - N° c	ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: le personas es de \$	tercero de	9 51.494
g)	Autoriz 2005, A	ación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° signación de Responsabilidad: le personas	1, (S), de	46
h)	- Mile Los cup anual Directo cido e	es de \$ sos máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Res or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S cación máxima para la aplicación del Art. 35 de la Le	olución del lo estable-), de 2005.	32.456
	- Mile Mediant se esta	ción de Estímulo: es de \$ de Resolución fundada de los directores de los Servicio de Besolución fundada de los directores de los Servicio de Resolución de los conceptos que componen la Asignación d	s asignados	3

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCO SERVICIO DE SALUD ARAUCO (01) Partida : 16 Capítulo : 34 Programa: 01

Sub Titulo Item Asig. Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
--------------------------------------	-------------	--------------------------------	--

de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto ${\rm N}^{\circ}847$ de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye : Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664 - Miles de \$

117.840